



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1170 / 2023.-

ZAPALLAR,

23 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña **María Jesús Casielles Maturana**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 07 de Marzo del 2023.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.414/2020, de fecha 07 de Julio del 2020, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, y la I. Municipalidad de Zapallar y doña **María Jesús Casielles Maturana**
3. Decreto de Alcaldía N° 583.2021, de fecha 01 de abril del 2021, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
4. Decreto de Alcaldía N° 2766.2021, de fecha 31 de diciembre del 2021, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
5. Decreto de Alcaldía N° 635.2023, de fecha 11 de Abril del 2023 que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **MARÍA JESÚS CASIELLES MATURANA**, Cédula de Identidad N° nombrada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.414/2020, de fecha 07 de Julio del 2020, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **28 de Febrero del 2023**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE..



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alvarado Bascuñán
Alcalde

C. EDUCACION Año 2023 / Carta renuncia voluntaria
DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO. Secretaría Municipal.

POD / OTL / DAEI / SEC / JSA

